Diez marauedis

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y SETENTA Y TRES.

1673

Ha condicion de las alcaualas e tercias se os entrega
la copia firmada de Fran.co Gomez escriuano ma-
yor de rentas juntam.te con la de un auto
acordado por el dho cons.o en diez de henero
de este presente año de mil seis.tos y setenta y dos en
razon de la cobro y beneficio de las dichas rentas
y para heuitar que no se hagan fraudes en
el pago de las dichas rentas y derechos que con-
biene cerrar algunas puertas de las dichas villas
y señalar calles por donde precis.te salgan las
dichas mercadurias mantenimientos y frutos lo hareis
siendo necess.o poner guardas en las otras y en algunos
puertos y caminos dareis quenta dello al dicho
cons.o y contaduria maior de hazienda por mano del
el dho escriuano maior de rentas y tambien la dareis
si se necesitare de nombrar algunas personas para que cobren
y beneficien las rentas que quedaren en fieldad arren-
dando las cobranzas y motiuos que hubiere para nom-
brar las dichas guardas y fieles y si son precisos o es-
cusables y el util que de hauerlas se siguira
a la Real hazienda y que salario se podra señalar
a cada uno por su ocupacion para que visto en
el dicho consejo se os ordene lo que combenga
sin licencia y permision suya no haueis